



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 20 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDH/OPMI-LRCR de fecha 20 de febrero de 2025 de la Oficina Multianual de Programación de Inversiones (OPMI) respecto a todos los actuados de la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones - SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI. además, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el Artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo Artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N°06: Plazos para la fase de Programación Multianual de inversiones;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDH/OPMI-LRCR de fecha 20 de febrero de 2025 de la Oficina Multianual de Programación de Inversiones (OPMI) respecto a todos los actuados de la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, de conformidad a las posiciones en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tomando en consideración que los criterios de priorización se elaboran en base al diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas, asimismo se ha tenido en cuenta la priorización de funciones efectuadas a través del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de Invierte.pe y dentro de los plazos establecidos;

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar la "Programación Multianual de Inversiones 2026 - 2028" el cual se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente, correspondiendo su aprobación al Alcalde del Distrito de Huasahuasi, como Órgano Resolutivo;

Que, estando a los considerados antes indicados, en mérito a las normas señaladas, en uso de las facultadas conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028" de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.



Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Adm. Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

